

DECRETO ALCALDICIO Nº 23951

Quillón, 19 MAY 2015

VISTOS:

- La Licencia Médica de Soledad Fritz Saldías.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroque.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

 Acéptense las licencias médicas, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Nº de Licencia	Funcionario	Cargo	Días	Desde	Hasta
1-34490845	Soledad Fritz Saldías	Técnico en Enfermería CESFAM	15	15/05/2015	29/05/2015

- 2. De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenérsele la remuneración integra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.
- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NICIPALIO

0

MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/F/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

NICIPA

dip.

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

Licencia Médica

Ministerio de Saludi

Calculiu de Calculiu

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias inedicas, reducir o ampitar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº 3/1984.

TRABA JADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres dias hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABA JADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos dias hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABA JADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos dias hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES AÑO	NAL D ADDVI- NOMBRES	1902) 1 FECHA DE NACIMIENTO	44 F. EDAD SEXO
CIS QUINCE DIAS			
Nº DE DIAS Nº DE DIAS EN PALABRAS A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave niño menor laris, 199 y 200 del C. Del Trabajol y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	r de un año y post natales.	FECHA DE NACIM	IENTO
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUI	V
A.3. TIPO DE LICENCIA	A.4. CARACTERISTICAS DEL RE	POSO	
1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2= PRORROGĂ MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO	1= REPOSO LABORAL TOTAL 2= REPOSO LABORAL PARCIAI LUGAR DE REPOSO 1= SU JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)	SOLO PARA REPOSO PARCIAL DOMICILIO 2= HOSPITAL	A= MAÑANA B= TARDE C= NOCHE 3= OTRO DOMICILIO
RECUPERABILIDAD 1 = SI INICIO TRAMITE 2 1 = SI LABORAL 2 = NO	CALLE		LITT
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO	N° DPTO		
HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO	VILLA O PORLACION COMUNA		
FECHA DE LA CONCEPCION	TELEFONO	CELULAR	+ + + + + + + + + + + + + + + + + + + +
MES AÑO	CORREO ELECTRONICO		
AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECTESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL AI A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son oblight of the composition of the compo	RT. 10 LEY 19.628 gatorios) By Es	FOCIALIDAD (FIRMIAD	EL TRABAJADOR 1 = MEDICO 2 DENTISTA 3 MATRONA ANATONA ANATONA
PPA		10	MALLANDROLINO
CALLE	No		37000
Mon will			100
NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRAL	ORÍA MÉDICA•COM	PIN e ISAPRES	3
MOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
WITHINGTHAL SALUE		1102 50 ho	p)
	ATZAH AIG (DIA MES AÑO	SAIG JATOT
dias habites signientes de recepcionado el documento.		LIMBIONE ZONI NOUTERWAY O NOOTE IT	INTO THE CHARLES AND THE CASE OF THE CASE OF THE CASE.

IS =I

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica